



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00772599-UNC-ME#FCQ - Lic. Art.3 Dr.Broens

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Martín Ignacio BROENS, Docente del Departamento de Físico Química de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una Estadía de investigación en el Laboratorio de Nanomagnetismo del Dr. Juan Escrig en el Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y Nanotecnología (Cedenna) de la Universidad de Santiago de Chile (USACH).

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Dr. Martín Ignacio **BROENS (Legajo 51.565)**, en representación de esta Facultad, a realizar una Estadía de investigación en el Laboratorio de Nanomagnetismo del Dr. Juan Escrig en el Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y Nanotecnología (Cedenna) de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Físico Química de la Facultad, a partir del **01-11-22** y hasta el **30-11-2022**, encuadrando la presente licencia con cargo **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

